



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2023-MPL/A.

Lampa, 23 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 038-2023-MPL/CM, Carta N° 001-2023-MPL/SGDSYSP/LCM, Acuerdo de Concejo N° 036-2023-MPL/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y , que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara la Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, estamos a puertas de nuestro aniversario y en este inicio de gestión, recordamos el **CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA**, celebrarse este 21 de Junio del 2023, el cual se realizara actividades que tienen por finalidad aportar al desarrollo de nuestro pueblo; las cuales nos conlleva a darnos abrazos de hermandad, pues estamos convencidos de construir una ciudad turística, cultural, integrada y amigable con miras a convertirnos en la capital cultural de la Región;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2023-MPL/CM, de fecha 31 de Marzo del 2023, se acuerda **CONFORMAR** la Comisión Fiscalizadora por el **CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA**, celebrarse este 21 de Junio del 2023; el cual estará conformado por los siguientes Regidores de la Municipalidad Provincial de Lampa: Sr. Andrés J., **VELASQUEZ HAÑARI**, Sra. Fany Amanda, **QUISPE QUISPE**, Sra. Maritza, **COYLA TILA**, Sra. Clara Verónica, **TUMY QUISPE**;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 038-2023-MPL/CM, de fecha 20 de abril del 2023, se acuerda **CONFORMAR** la Comisión Central por el **CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA**, celebrarse este 21 de Junio del 2023; el cual estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Lampa: **PRESIDENTE:** SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS, **SECRETARIO:** SECRETARIO GENERAL, **TESORERA:** UNIDAD DE TESORERIA, **MIEMBRO:** SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE, **MIEMBRO:** IMAGEN INSTITUCIONAL;

Que, mediante la Carta de Renuncia N° 01-2023-MPL/SGDSYSP/LCM, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en calidad de Presidente de la Comisión Central por el **CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA**, por circunstancias y recarga laboral ha decidido desistir a dicho cargo;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, la Comisión Central por el CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA, celebrarse este 21 de Junio del 2023; el cual estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Lampa:

- **PRESIDENTE** : Ing. Yeny Lisbet LIPA PAYE
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
- **VICEPRESIDENTE** : Abg. Víctor Jesús ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
- **SECRETARIO** : Lic. Efrafn Jhonathan OROZCO AHUMADA
DIVISIÓN DE TURISMO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL
- **TESORERA** : CPC. Edith N. CONDO MORAN
UNIDAD DE TESORERIA
- **VOCAL** : Lic. Elías QUIZA HUAYTA
IMAGEN INSTITUCIONAL



ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR la Comisión Fiscalizadora por el CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA, celebrarse este 21 de Junio del 2023; el cual estará conformado por los siguientes Regidores de la Municipalidad Provincial de Lampa:

- Sr. Andrés J., VELASQUEZ HAÑARI
- Sra. Fany Amanda, QUISPE QUISPE
- Sra. Maritza, COYLA TILA
- Sra. Clara Verónica, TUMY QUISPE

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR, a todos los funcionarios, servidores y regidores, que son parte de la Comisión Central y Fiscalizadora por el CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA, conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los funcionarios servidores y regidores, que son parte de la Comisión Central y Fiscalizadora por el CXCVIII ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA PROVINCIA DE LAMPA, conformado por la presente Resolución y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTICULO QUINTO. - DISPONGASE, la publicación del presente dispositivo en la página web de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMPA
Abg. Víctor Jesús ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HERALDIDES QUEDA HUARILLOLLA
DNI: 80066280
ALCALDE